

**OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE
DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS**

INFORME URUGUAY 15/2023

Período: 06/05/2023 a 12/05/2023

PRISFAS – Uruguay

1- Frente Amplio Contrario a Reforma de Ley Orgánica Militar.....	1
2- Proyecto de Prisión Domiciliaria: Organizaciones Plantean Reparos.....	2
3- Docente del Liceo Militar Será Investigado por el Ministerio de Defensa.....	2
4- Intervención en los Carteles de Montevideo por Mes de la Memoria.....	3
5- Buscan Declarar Sitio de Memoria ex Instituto de Detención de Adolescentes....	3
6- Nuevos Testimonios en Segundo Juicio contra Jorge Néstor Tróccoli.....	3
7- Comienza Juicio Oral en Causa por Torturas en Batallón de San José.....	4
8- Sobrino de Gregorio Álvarez Presentó Queja contra Estado Uruguayo.....	4

1. Frente Amplio Contrario a Reforma de Ley Orgánica Militar

La Comisión Especial de Defensa Nacional del Frente Amplio (FA) elaboró un documento en el que analiza el proyecto de reforma de la ley orgánica de las FF.AA. presentado por el gobierno (ver Informe Uruguay 28/2022). El documento, aprobado por la Mesa Política del FA, establece su rechazo al proyecto de ley y plantea diferencias en siete de los diez puntos estudiados. De acuerdo con el texto, el FA busca “defender” la Ley N° 19.775 de 2019 (modificación de la Ley Orgánica de las FF.AA.), en tanto entiende que es un “avance que la democracia uruguaya ha logrado”. El nuevo proyecto, señala la fuerza opositora, busca “volver atrás en varios puntos en los que se había avanzado”. Además el FA sostuvo que el objetivo del nuevo proyecto es darle a las FF.AA. un “rol de contención del desempleo”, al reducir la formación necesaria para ingresar. Por otra parte, desde el FA se cuestiona el cambio de la potestad de autorización del Poder Legislativo al Poder Ejecutivo para que las FF.AA. participen en actividades productivas, industriales, comerciales o de servicios. Además, la oposición mostró su disconformidad con la disposición que establece que solo podrán ascender al rango de General quienes ocupen la nueva jerarquía de “coronel mayor/comodoro”. Esta disposición disminuye “el abanico de posibilidades a la hora de ascender” al rango máximo de la carrera militar, señala el FA. En esta línea, el documento expresa una fuerte preocupación por el sistema de ascensos establecido en el proyecto de ley, en que se introducen otras formas de ascenso distintas al concurso como la “antigüedad calificada” y la “selección”, actualmente sólo aplicables para el ascenso a la jerarquía de General. El FA también se mostró crítico del artículo 11 del proyecto, que otorga jurisdicción exclusiva a la Fuerza Aérea en lo referente a aviación naval, lo que se entiende como un “ataque a la Aviación Naval” y el comienzo del camino hacia “su futura eliminación”. Por último, el documento elaborado por la Comisión de Defensa del FA cuestiona la reincorporación de la figura de “fuera de cuadro”, que había sido eliminada en la ley vigente. Esta disposición permite que un oficial pueda “seguir ejerciendo su cargo por fuera del cuadro de vacantes reales marcadas por la normativa”. El proyecto, concluye el documento, retoma “los principios de la norma de la dictadura” y busca “jugar a las escondidas con las cantidades reales de oficiales en ejercicio y por tanto tratar de esquivar los topes impuestos por el Poder Legislativo”. La Comisión no alcanzó acuerdo interno en lo referente a la misión de las FF.AA., las tareas principales y subsidiarias de las Fuerzas, también modificadas en la propuesta del Poder Ejecutivo.

(El Observador – Nacional – 10/05/2023)

2. Proyecto de Prisión Domiciliaria: Organizaciones Plantean Reparos

En el marco de la discusión del proyecto de prisión domiciliaria presentado por el Partido Nacional (ver Informe Uruguay 11/2023), la Comisión de Constitución y Legislación del Senado continúa recibiendo delegaciones e informes. El pasado martes 9 compareció ante la Comisión Ignacio Errandonea, integrante de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos. En su intervención, Errandonea solicitó que se incorpore una *“cláusula expresa”* que impida que sean beneficiados con prisión domiciliaria los represores recluidos en la cárcel de Domingo Arena (Montevideo). El principal cuestionamiento de la organización al proyecto es que la mayoría de los represores de la dictadura no fueron imputados por delitos de lesa humanidad, sino por delitos comunes de homicidio, tortura y secuestro, entre otros; por lo que podrían verse beneficiados por la iniciativa. La aprobación de la prisión domiciliaria para quienes se encuentran recluidos por estos delitos implicaría, señaló Madres y Familiares, *“premiar a los peores delincuentes que tenemos en la historia del país”*, quienes *“no manifiestan ningún tipo de arrepentimiento”*. En rueda de prensa luego de su comparecencia ante la comisión, Errandonea sostuvo que *“este proyecto, así como incorpora y descarta el beneficio de la prisión domiciliaria por delitos de droga o violación, debería tener una cláusula expresa que diga que también se descarta para los delitos cometidos en el marco del terrorismo de Estado”*. A su vez, adelantó que el rechazo al proyecto de prisión domiciliaria formará parte de la plataforma reivindicativa de la próxima Marcha del Silencio. Ante esta solicitud, la Senadora Carmen Asiaín (Partido Nacional), redactora del proyecto, reconoció que hay *“algunos”* casos de personas presas en la cárcel de Domingo Arena por crímenes *“que no están tipificados como delitos de lesa humanidad”*, pero sostuvo que *“la ley tiene que ser general y abstracta”*. En este sentido, Asiaín dijo que la excarcelación dependerá de *“lo que tipificó el juez en la causa”*, ya que *“sería tan discriminatorio decir ‘vamos a darle el beneficio de prisión domiciliaria a Fulano, Mengano y tal’, señalando con nombre y apellido, como negárselo porque son Fulano, Mengano y Sultano”*. Asimismo, la senadora planteó que Cabildo Abierto propuso dos cambios al proyecto del Partido Nacional, que consisten en *“que no sea retroactiva la exclusión de los delitos de lesa humanidad”* y que la prisión domiciliaria se imponga *“de oficio”* desde los 65 años, en vez de a partir de los 70. Esas propuestas *“no son de recibo”* para el PN, según afirmó Asiaín. Por otra parte, el Centro de Investigaciones y Estudios Penales del Uruguay (Ciepur) envió el pasado lunes 8 un informe a la Comisión, donde manifiesta su rechazo al proyecto, al que cataloga como *“un indulto encubierto”* para los presos por delitos de lesa humanidad. Según Ciepur, de aprobarse el proyecto *“se confirma que los pocos crímenes que se pudo imputar y hasta los que se pueden llevar a juicio quedarán en los hechos impunes”*. Por otra parte, el Centro argumenta que el proyecto es inconstitucional en tanto exorbita al Poder Legislativo de su competencia, por adjudicarse *“una función exclusiva de la magistratura, como es la de impartir justicia, resolviendo los casos concretos”*, lo que transforma *“la posibilidad de que el juez evalúe la situación en cada caso”* y *“altera radicalmente la función punitiva”*. Por último, el informe plantea que las personas privadas de libertad de más de 65 años *“no son ni en número ni en las condiciones en que están recluidas quienes deberían provocar la reacción humanitaria y sanitaria”*.

(La Diaria - Parlamento - 10/05/2023; La Diaria - Sociedad - 10/05/2023)

3. Docente del Liceo Militar Será Investigado por el Ministerio de Defensa

El Ministro de Defensa Nacional, Javier García, ordenó realizar una investigación administrativa contra Sebastián Mauvezín, docente de historia del Liceo Militar desde 2020. Mauvezín fue identificado por varios testigos como el encargado de *“reclutar”* y *“filtrar”* menores para el Senador Gustavo Penadés (Partido Nacional),

sobre quien recaen varias denuncias por abuso y explotación sexual de menores. En el marco de la investigación penal, Penadés solicitó licencia por un mes a su banca en la Cámara de Senadores y a sus responsabilidades partidarias. (El Observador - Política – 12/05/2023)

4. Intervención en los Carteles de Montevideo por Mes de la Memoria

A menos de dos semanas de la Marcha del Silencio (20 de mayo) y con motivo del “Mes de la Memoria”, un conjunto de fotógrafos profesionales intervino los carteles de Montevideo del Cerro y Kibón con una imagen que rememora la búsqueda de los detenidos desaparecidos durante la última dictadura (1973-1985). El colectivo de fotógrafos *Imágenes del Silencio* utilizó una fotografía de la última Marcha del Silencio y la proyectó sobre los carteles públicos de la capital uruguaya situados al este y oeste de la misma. La intervención artística fue acompañada de una placa que dice: “Cada 20 de mayo, desde 1996, Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos convoca a la población a la Marcha del Silencio, una movilización en la que miles de personas interpelan, año a año, a las autoridades por verdad, justicia, memoria y nunca más terrorismo de Estado”. En la intervención también se invita a los uruguayos a escanear un código QR para acceder a imágenes de los desaparecidos y marchar con ellas el próximo 20 de mayo.

(El Observador – Nacional – 08/05/2023)

5. Buscan Declarar Sitio de Memoria ex Instituto de Detención de Adolescentes

Miembros del colectivo *Memorias de Malvín Norte* y del colectivo de ex presos políticos adolescentes trabajan en conjunto para solicitar a la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria que declare al ex instituto Álvarez Cortés como Sitio de Memoria. En ese edificio funcionó, entre 1969 y 1977, un centro clandestino de detención para niños y adolescentes recluidos por motivos políticos. Mario Mujica, detenido en el lugar, sostuvo en diálogo con *La Diaria* que “la situación de los adolescentes durante el terrorismo de Estado se conoce poco por la dimensión del horror de todo lo que pasó en el país durante ese período”. Sin embargo, considera que avanzar en el reconocimiento de los centros de detención de niños y adolescentes produce un efecto de “conservación y preservación en el sentido de que no puede haber alteraciones, por lo menos en los lugares más simbólicos, por lo que se protege la memoria”.

(La Diaria – Política – 06/05/2023)

6. Nuevos Testimonios en Segundo Juicio contra Jorge Néstor Tróccoli

En el marco del segundo juicio que se desarrolla en Italia contra el Cap. (R) Jorge Néstor Tróccoli por la muerte y desaparición de Elena Quinteros y de la pareja ítalo-argentina José Agustín Potenza y Rafaela Filipazzi (ver Informe Uruguay 14/2022), el tribunal recibió el testimonio de Pablo Vassel, jurista y ex subsecretario de Derechos Humanos de la provincia de Corrientes (Argentina). Vassel enfatizó la relevancia de “la búsqueda e identificación de los cuerpos y los mecanismos de entrega de los restos a las familias para que puedan ejercer el derecho al duelo”. Por otra parte, también declaró Federico Jorge Tatter, hijo de Federico Jorge Tatter Morinigo, militante del Partido Comunista Paraguayo detenido desaparecido en 1976. Tatter, periodista y miembro de la Comisión por la Verdad del Paraguay, hizo algunos comentarios relativos al caso Filipazzi-Potenza a partir de documentos encontrados en el “Archivo del Terror” hallado en la capital paraguaya en diciembre de 1992. En su testimonio, Tatter describió las condiciones en las que fueron encontrados los cuerpos de Filipazzi y Potenza como “huesos amontonados con algún pedazo de tela, cuerpos echados uno arriba del otro”. En diálogo con *La Diaria*, Alessia Merluzzi, abogada que representa al Estado uruguayo en el juicio, calificó como “importantísimas” las actividades de investigación hechas por Pablo

Vassel. Asimismo, destacó “*el trabajo documental llevado a cabo para reconstruir los horribles acontecimientos e identificar los lugares donde podrían estar enterrados los cuerpos de las víctimas*” que se evidenció en el testimonio de Tatter. (La Diaria – Derechos Humanos – 09/05/2023)

7. Comienza Juicio Oral en Causa por Torturas en Batallón de San José

Este lunes comienza el juicio oral en la causa que investiga torturas en el ex Batallón de Infantería 6 de San José (95 km al NO de Montevideo) entre 1975 y 1978, en la que se encuentran acusados los militares retirados Rubens Francia y Francisco Macalusso. El 30 de junio de 2022, Macalusso y Francia fueron imputados por la Jueza letrada de 5° turno de San José, María Camacho (ver Informe Uruguay 22/2022). Según informó a *La Diaria* el abogado Pablo Chargoña, las audiencias del juicio se extenderán hasta el jueves 11 y en ellas el juez deberá definir sobre la acusación realizada por la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad, a cargo de Ricardo Perciballe, que solicitó una condena de 12 años y seis meses de penitenciaría para los dos militares imputados. Además de Francia y Macalusso, fueron investigados los militares Winston Puñales y José Antonio Hernández, para quienes la Fiscalía realizó un pedido de formalización cuyo tratamiento quedó trunco por el fallecimiento de ambos acusados durante el proceso. Durante las audiencias del juicio declararán ocho de las víctimas del centro de torturas, que fueron detenidas entre marzo y abril de 1975 e iniciaron la presente denuncia el 8 de julio de 2021, luego de que una primera causa en la que denunciaron las violaciones a los DDHH que sufrieron fuera archivada por la Justicia en el marco de la Ley de Caducidad (Ley N° 15.848). En el primer día del juicio, luego de los alegatos de apertura de la Fiscalía y de la defensa de los imputados, serán convocados a declarar varios peritos convocados por las partes, entre ellos un médico forense, un historiador y un experto en documentación de la Justicia Militar. La causa investiga la detención de 21 integrantes de la Unión de Juventudes Comunistas de entre 18 y 25 años, quienes fueron trasladados al Batallón de Infantería 6 y permanecieron privados de libertad durante cinco años (tres años y medio en esa unidad militar de San José y un año y medio en el Penal de Libertad). Algunos de los denunciados volvieron a ser detenidos y torturados en 1980.

(La Diaria – Justicia – 08/05/2023)

8. Sobrino de Gregorio Álvarez Presentó Queja contra Estado Uruguayo

El Cnel. (R) Rodolfo Álvarez, sobrino del dictador Gregorio Álvarez y condenado por delitos de lesa humanidad durante la última dictadura (1973-1985), presentó una queja internacional contra el Estado uruguayo. El militar alegó falta de garantías durante el proceso penal en su contra y que su condena constituye una afrenta a la independencia judicial. En abril de 2017, la justicia procesó con prisión a Álvarez por un delito de torturas cometido en la cárcel de La Tablada durante la dictadura. El Juez José María Gómez consideró que, en su rol de juez sumariante, Álvarez homologó las torturas sufridas por Gerardo Riet Bustamante en ese centro clandestino. El militar, que fuera enviado a prisión y alojado en una dependencia de la Guardia Republicana, fue condenado dos años después a seis años de prisión, esta vez por los delitos de encubrimiento y abuso de autoridad contra Riet, Miguel Muyala y María de los Ángeles Michelena. Álvarez recuperó su libertad el pasado 5 de abril, luego de cumplir su pena. Ahora, pretende que el Estado uruguayo sea responsabilizado por los años que pasó en prisión y presentó una queja ante el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), donde criticó el proceso penal tramitado en Uruguay en su contra. Según un documento al que accedió *Brecha*, Álvarez alegó que entre 1980 y 1981 actuó como juez sumariante, ciñéndose a lo que dispone el código de

procedimiento militar. En ese rol estuvo a cargo de tres casos de “*gran relevancia para la seguridad del Estado*”, que terminaron con condenas por delitos graves por “*actividades subversivas*”. El militar alegó que su única función en ese caso fue recabar la firma de las actas con las declaraciones de los detenidos para elevarlas al juez militar, aunque la sentencia judicial destacó que las personas eran coaccionadas a firmar esas actas, ya que de lo contrario volverían a ser torturadas. Álvarez planteó ante el organismo internacional que “*fue investigado e imputado penalmente por sus interpretaciones y la aplicación de la ley en el contexto de sus investigaciones judiciales*” y que la única prueba en su contra fueron las resoluciones judiciales por él dictadas. “*El uso del derecho penal para controlar lo que se consideran ‘errores’ en la interpretación del derecho constituye una afrenta a la independencia judicial*”, alegó, equiparando sus funciones en dictadura a las de los jueces civiles en democracia.
(Brecha – Judiciales – 12/05/2023)

El Informe Uruguay del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Facundo de León, Damián Recoba y Tomás Rossi con la coordinación de Rodrigo Seroubian en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González Guyer. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - www.elpais.com.uy

Diario El Observador - www.observa.com.uy

Diario La Diaria - www.ladiaria.com.uy

Semanario BRECHA - www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)

Semanario Búsqueda: www.busqueda.com.uy

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy

Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy

El Informe Uruguay es un producto del Observatorio Suramericano de Defensa y FFAA, que puede consultarse integralmente en:

<https://gedes-unesp.org/observatorio-sul-americano-defesa-forcas-armadas/> y también en el Repositorio Colibrí de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República:

<https://hdl.handle.net/20.500.12008/22851>

El archivo del “Informe Uruguay” desde el 2011 hasta la actualidad, puede ser consultado en:

<http://www.obsudamericanodefensa.blogspot.com/>

Todos los productos del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) están disponible en:

<https://cienciassociales.edu.uy/departamento-de-ciencia-politica/estado-y-politicas-publicas/>